



Para los papechos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SES
SENTA Y VNO.

Sico Madre de el Como tambien
los queros de Ngaros de Abu que
le correspondan cuyo tenorio por
haber quedado. Voto lo desmonto
esta Villa en el año pasado de
mill Siete y caxte y entio apanist
carlo aplicando su producto a sus
propias y Beneficio el Comun Cuyo
numero de Phaulas era mayor y
Contas Abenidas de las va lo vando
dho Rio por lo que las que quedan
estan en puestas a la Carta Vera
Madre Como enan.

38400

735

Asi mismo goza esta Villa por pias
por la quinta parte de Denurias
que por Ley Municipal de esta Villa
con Real aprobacion se peticioneze
y a que se ha Reducido en Vir
tud del Real Decreto de S. M.
por que gozava de la tercera parte

48133